

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	011-2024
		Fecha del informe	15/07/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
---	---	--------------------------------------

3	<p><b>ANTECEDENTES</b></p> <p>En la ciudad de Pucallpa, Distrito de Calleria, siendo las 18:50 horas del día 10 de Julio de 2024 en los ambientes de la Dirección Ejecutiva de Logística y Abastecimiento, el LIC. ADM. VIDAL ROSAS MALLQUI encargado de la conducción de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 010-2024-GRU-DRSU-OEC-1 (1° Convocatoria) , cuyo objeto de convocatoria es: ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMO AMOXICILINA, AMOXICICILINA CON ACIDO CLAVULANICO Y PARACETAMOL, PARA EL ABASTECIMIENTO CENTRALIZADO CENARES/MINSA EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA /2018/DIGEMID, PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI, a fin de evaluar y otorgar la buena pro del proceso de selección.</p> <p><b>DECLARATORIA DE DESIERTO</b></p> <p>El órgano encargado de las contrataciones por unanimidad, da por aprobado los resultados de la evaluación económica , en consecuencia, se DECLARA DESIERTO del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 010-2024-GRU-DRSU-OEC-1 (1° Convocatoria) , cuyo objeto de convocatoria es: ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMO AMOXICILINA, AMOXICICILINA CON ACIDO CLAVULANICO Y PARACETAMOL, PARA EL ABASTECIMIENTO CENTRALIZADO CENARES/MINSA EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA /2018/DIGEMID, PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI.</p> <p>De acuerdo con el cronograma se procede a verificar la presentación de propuestas a través del SEACE, advirtiéndose que <b>NO SE HA PRESENTÓ UNA SOLA PROPUESTA VALIDA</b> en esta etapa de presentación de propuestas y periodo de mejora de precios en el sistema electrónico de contrataciones.</p> <p>Conforme el artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas</p>
---	--

4	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMO AMOXICILINA, AMOXICICILINA CON ACIDO CLAVULANICO Y PARACETAMOL, PARA EL ABASTECIMIENTO CENTRALIZADO CENARES/MINSA EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA /2018/DIGEMID, PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 010-2024-GRU-DRSU-OEC-1 (1° Convocatoria)
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM PAQUETE UNICO

<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	
Se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron participantes, No presentaron oferta.	
No se presentaron una sólo oferta válida, debido a:	
<b>NO PRESENTARON OFERTA VALIDA, NO CUMPLIERON LO DETERMINADO EN LAS EE.TT.</b>	<b>X</b>

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO
---	--

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		X
6.5	Otras	Se analizaron el requerimiento del área usuaria, con los requisitos de Habilitación, determinadas.	X

**7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor ..... [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, no estaban de acorde, con el objeto de la convocatoria, en 02 productos.		X
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no presentaron sus ofertas, de acuerdo a las EE.TT., no admitiéndose o descalificando, de las mismas deriva de errores en las ofertas.		X
7.5	Otros	.....[ 8 ]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]		

Efectuando el análisis de la declaratoria de desierto de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 010-2024-GRU-DRSU-OEC-1 (1° Convocatoria) , cuyo objeto de convocatoria es: ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMO AMOXICILINA, AMOXICICILINA CON ACIDO CLAVULANICO Y PARACETAMOL, PARA EL ABASTECIMIENTO CENTRALIZADO CENARES/MINSA EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA /2018/DIGEMID, PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI, se pudo apreciar que los postores no presentaron sus propuestas de conformidad al objeto de la convocatoria, que difieren de las EE.TT. del requerimiento que hicieron el área usuaria, siendo el objeto de la convocatoria 03 productos (con Certificación Presupuestal) y las EE.TT. 05 productos, generando errores n la correcta presentación de ofertas.

**8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:**

1.- Se recomienda, efectuar la SEGUNDA convocatoria como SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 010-2024-GRU-DRSU-OEC-2 (2° Convocatoria), coordinando con el área usuaria, a fin de que pueda verificar, y corregir de ser el caso, su requerimiento, respecto a la cantidad de productos a convocarse (03 productos).  
Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

**9**

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI  
Lic. Adm. Mg. VIDAL ROSAS MALLQUI  
Director de Logística y Abastecimiento

**NOMBRES Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DEL ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**